En el Trámite de **Paro Empresarial Nº 277200-2018**, presentado por el señor **ANKER ROTHSCHILD ESTEBAN EUGENIO** liquidador y representante legal de las compañías **ATU ARTÍCULOS DE ACERO S.A. EN LIQUIDACIÓN, MUEPRAMODUL CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, y AMBIENTES HOGAR 2000 CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN,** en contra de los **TRABAJADORES DE LAS COMPAÑÍAS ATU ARTÍCULOS DE ACERO S.A. EN LIQUIDACIÓN, MUEPRAMODUL CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, y AMBIENTES HOGAR 2000 CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN,** se ha dictado lo que sigue:

INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 27 de septiembre de 2023, a las 09h00. En el trámite de **Paro Empresarial Nº 277200-2018**, presentado por el señor **ANKER ROTHSCHILD ESTEBAN EUGENIO** liquidador y representante legal de las compañías **ATU ARTÍCULOS DE ACERO S.A. EN LIQUIDACIÓN, MUEPRAMODUL CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, y AMBIENTES HOGAR 2000 CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN,** en contra de los **TRABAJADORES DE LAS COMPAÑÍAS ATU ARTÍCULOS DE ACERO S.A. EN LIQUIDACIÓN, MUEPRAMODUL CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN y AMBIENTES HOGAR 2000 CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, continuando con el trámite de ley, se dispone lo siguiente: **1)** Agréguese al Proceso y córrase traslado a las partes con el escrito presentado por los señores miembros de la Directiva del Comité Especial Único, mediante documento externo Nro. MDT-DRTSPQ-2023-26861-E. En atención al mismo y de conformidad a lo expresado en los artículos 76, 226, 424, 425 de la Constitución, concordantes a los artículos 5, 6 ,7, 491, y 496 del Código del Trabajo, en aplicación a los artículos 8, 399 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en cumplimiento de los artículos 22 y 25 de la Ley Orgánica de Servicio Público, ESTA AUTORIDAD LABORAL, **DISPONE: 1.1)** De conformidad al art. 400 señálese como fecha para la presentación de posturas del QUINTO remate, el día **19 DE OCTUBRE DE 2023,** en relación a los bienes muebles e inmuebles de las empresas ATU ARTÍCULOS DE ACERO S.A. EN LIQUIDACIÓN, MUEPRAMODUL CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, y AMBIENTES HOGAR 2000 CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, que se detallan en el informe de avalúo presentado por el Ing. Marco Romero, en calidad de perito avaluador del presente proceso y que pueden ser revisados y analizados a profundidad en el proceso que reposa en esta Inspectoría de Trabajo de Pichincha, ubicado en la calle Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita, piso2, módulo 01; adicionalmente, se pone en conocimiento un detalle resumido de los bienes embargados en esta providencia, mismos que además se encuentra publicado de manera específica en la siguiente dirección electrónica: http://atu-hogar2000.com" (página NO oficial de esta Cartera de Estado).

BIENES DE LA EMPRESA ATU

FABRICA ATU		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	Maquinaria	266
3	Metálicos	21174
4	Tapicería	4099
5	Sillonería	2319
6	Ensamblaje	6800
7	Bodega y madera	4738
8	Comedor y productos desc.	1902
9	Desarrollo	1597
10	Matricería	4249
11	Mantenimiento	3905
12	Armado sueldas	102573
13	Herram. Armado sueldas	1933
14	Oficina producción	1479
15	Oficina desarrollo	1516
16	Troqueles	237
17	Devolución	3247
18	Dispensario	858
19	Control de calidad	101
20	Bodegas varios	4512
21	Sindicato	222
22	Descontinuados	388
		168120

ATU INVENTARIO LOCAL ARRENDADO		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Almacen	2
2	Maquinaria	266
3	Tuqueres	21174
4	Tapiceros oficina	4099
5	Oficina	2319
6	Bodega	6800
7	Vehiculos	4738
		39404

BIENES INMUEBLES		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Propiedad Necochea predio 6975	1
2	Propiedad Necochea predio 234205	1

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DE LAMINATI

#	DEPARTAMENTO	VALOR DE REPOSICIÓN	VALOR DE [illegible]
1	ALMACEN	[illegible]	[illegible]
2	MAQUINARIA	[illegible]	[illegible]
3	TABLEROS	[illegible]	[illegible]
4	OFICINA TABLEROS	[illegible]	[illegible]
5	OFICINA LAMINATTI	[illegible]	[illegible]
6	BODEGAS LAMINATTI	[illegible]	[illegible]
	TOTALES	[illegible]	[illegible]

BIENES DE LAS EMPRESAS HOGAR 2000 Y MUEPRAMODUL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Administrativo	97
2	Herrajes	174513
3	Accesorios	1225
4	Descontinuados	106855.69
5	Pinturas	320
6	Terminados	382
7	Reingresos	976.14
8	Vidrios puertas	512
9	Máquinas	238
10	Tableros	863
11	Piezas	2202
12	Ensamblaje 1	321
13	Ensamblaje 2	11075.67
14	Oficinas de diseño	2454
15	Dispensario	347
16	Comedor	87
17	Mecánica	242
		302221.5

BIENES INMUEBLES		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Local S dicentro predio 277832	1

BIENES INMUEBLES		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Los Chillos predio 186026	1
2	Los Chillos predio 196030	1

BIENES MUEBLES ATU

#	DEPARTAMENTO	VALOR DE REPOSICION	VALOR DE [illegible]
2	MAQUINARIA	2,051,690.00	745,241.77
3	MUEBLES METALICOS	87,007	45,677
4	MOLDES PARA INYECCION	97,200	62,546
5	TAPICERIA	45,753	25,850
6	SILLONERIA	12,346	6,975
7	ENSAMBLAJE	181,566	102,505
8	BODEGA MADERA	68,460	35,680
9	COMEDOS Y BODEGA PRODUCTO DESCONTINUADO	29,793	16,833
10	DESARROLLO	18,236	10,303
11	MATRICERIA	23,303	13,810
12	CAJA RECTIFICADORA HORIZONTAL	3,612	289
13	CAJA TORNO TAKAN	3,612	911
14	CAJA TORNO DARTO	5,305	2,397
15	CAJA FRESADORA VICTOR	3,425	1,935
16	CAJA FRESADORA LILIAN	570	277
17	CAJA SISTEMA DE TROQUELADO UNIPUNCH	2,400	1,356
18	MANTENIMIENTO	82,436	46,576
19	ARMADO Y SUELDAS	834,807	615,685
20	HERRAMIENTA PRENSA CHICAGO D1	10,864	6,136
21	HERRAMIENTA PRENSA CHICAGO D2	16,212	5,555
22	HERRAMIENTA PRENSA CHICAGO D6	14,706	8,309
23	HERRAMIENTA PRENSA ACCUPRESS	7,396	4,175
24	HERRAMIENTA PUNZONADORA STRIPIT 1000X	7,707	4,354
25	HERRAMIENTA PUNZONADORA STRIPIT 1000XP2	4,356	2,461
26	HERRAMIENTA PERFORADORA GLOBAL 20	3,361	1,895
27	HERRAMIENTA PERFORADORA EUROMAC MTX	19,955	11,275
28	HERRAMIENTA DOBLADORA HIDRÁULICA DH1	6,205	3,506
29	HERRAMIENTA SIERRA VAIVEN	2,100	1,187
30	HERRAMIENTA DOBLADORA DE TUBOS HERBERT	3,060	1,729
31	HERRAMIENTA DOBLADORA DE TUBOS TEJERO 37A	5,355	3,026
32	HERRAMIENTA DOBLADORA DE TUBOS TEJERO 55ANC	6,630	3,746
33	HERRAMIENTA FRESADORA BRIDGEPORT	4,520	2,510
34	HERRAMIENTA CORTADORA MOTOCOMO	3,300	1,865
35	HERRAMIENTA PLEGADORA T300	2,580	1,527
36	HERRAMIENTA PLEGADORA RAS1	4,250	2,401
37	OFICINA DE PRODUCCION	26,209	14,808
38	OFICINA DE DESARROLLO	20,523	11,557
39	TROQUELES	252,566	142,700
40	DEVOLUCION	198,119	111,937
41	DISPENSARIO MEDICO	6,126	3,461
42	CONTROL DE CALIDAD	4,910	2,774
43	BODEGAS ALEDAÑAS	99,426	55,834
44	SINDICATO	18,985	4,709
45	LOTES DESCONTINUADOS	9,036	5,101

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DE HOGAR 2000 Y MUEPRAMODUL

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	ADMINISTRATIVO OFICINA DE CONTABILIDAD	6,405.01	1,072.30
2	ADMINISTRATIVO OFICINA DE GERENCIA 1	1,201.15	289.09
3	ADMINISTRATIVO OFICINA GERENCIA DE MARKETING	1,033.92	221.71
4	ADMINISTRATIVO OFICINA DE GERENCIA 2	1,347.27	282.99
5	ADMINISTRATIVO SALA DE REUNIONES	700.23	107.37
6	ADMINISTRATIVO RECEPCION DE GERENCIA	1,400.57	312.00
7	AREA DE CAFETERIA	1,461.35	307.30
8	AREA DE SISTEMAS	16,208.76	3,090.44
9	AREA ADMINISTRATIVA CONTABLE	6,321.40	1,298.30
10	PASILLO Y ENTRADA GENERAL	3,066.93	1,190.07
11	CAJA DE HERRAMIENTAS 1	288.92	81.30
12	CAJA DE HERRAMIENTAS 2	317.91	109.76
13	CAJA DE HERRAMIENTAS 3	682.05	148.36
14	CAJA DE HERRAMIENTAS 4	124.02	32.34
15	CAJA DE HERRAMIENTAS 5	601.92	138.06
16	CAJA DE HERRAMIENTAS 6	669.20	144.84
17	CAJA DE HERRAMIENTAS 7	913.20	200.19
18	CAJA DE HERRAMIENTAS 8	741.51	155.72
19	CAJA DE HERRAMIENTAS 9	1,341.40	239.71
20	CAJA DE HERRAMIENTAS 10	1,021.51	193.97
21	BODEGA DE HERRAJES	228,740.63	49,248.02
22	ACCESORIOS Y REPUESTOS	39,596.82	12,590.33
23	HERRAJES DESCONTINUADOS	220,718.35	45,349.89
24	PINTURAS	4,071.43	848.00
25	PRODUCTOS TERMINADOS	12,038.50	3,301.97
26	BODEGA DE REINGRESOS	45,330.35	15,058.41
27	VIDRIOS PUERTAS	3,272.48	1,568.05
28	MAQUINARIA	371,966.03	258,954.58
29	CAJA DE MAQUINARIA 017	3,245.20	1,100.38
30	CARPINTERIA	370.02	113.29
31	CAJA DE MAQUINARIA 010	7,036.45	2,391.39
32	CAJA DE MAQUINARIA 027	1,713.70	603.20
33	CAJA DE MAQUINARIA 016	1,904.07	358.92
34	CAJA DE MAQUINARIA 026/025	1,210.93	391.02
35	TABLEROS	39,434.77	21,102.30
36	CUARTO DE PIEZAS	23,837.05	5,222.09
37	BODEGA DE ENSAMBLAJE 1	29,011.32	6,443.26
38	MADERA EN PALLETS SALA DE PRODUCCION	97,308.33	34,613.64
39	BODEGA ENSAMBLAJE 2	42,084.06	15,220.20
40	OFICINA DE DISEÑO	17,300.89	6,212.04
41	AREA DE PRODUCCION	575.02	340.17
42	ZONA DE ARCHIVOS	1,831.52	648.01
43	REPUESTOS	4,331.02	1,497.33
44	DISPENSARIO MEDICO	6,743.47	2,393.94
45	COMEDOR	12,700.86	6,272.99
46	MECANICA	12,003.92	4,383.06
47	BODEGA IBCENTRO LOCAL 20	32,475.25	11,135.57
48	BODEGA IBCENTRO LOCAL 8	61,345.35	21,772.80
49	CUMBAYA HOME DESIGN PLAZA LOCAL 19	13,039.43	4,533.92
	TOTALES	2,032,496.32	[illegible]

1.2) El remate se realizará DE MANERA PRESENCIAL en la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Quito, ubicado en la calle Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita, en Planta Baja, con un turno de recepción de documentos, para lo cual, esta autoridad laboral **DISPONE** que se **OFÍCIESE** a la Unidad de Secretaria Regional de esta Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Quito, para que se habilité una ventanilla específica y exclusiva para la recepción de posturas y designe un funcionario encargado de dicha ventanilla exclusiva. **1.3)** El funcionario encargado de recibir las posturas, firmará ante esta autoridad laboral un acuerdo de confidencialidad y de responsabilidad, en el que se obligará como mínimo a mantener el sobre cerrado, resguardado y custodiado sin ninguna alteración y/o modificación, respetar el horario establecido para la recepción de sobres, entregar la totalidad de los sobres ingresados a esta Autoridad Laboral y únicamente digitalizará la solicitud efectuada por el solicitante por cuanto NO puede aperturar el sobre, entre otros puntos. **1.4)** Las ofertas deberán ser presentadas el **19 DE OCTUBRE DE 2023**, en UN solo sobre cerrado, en la ventanilla de recepción de documentos, desde las 08h00 hasta las 16h45 (jornada laboral de esta Cartera de Estado). **1.5)** Las o los postores deberán entregar, mediante depósito bancario o transferencia bancaria electrónica el 10% o 15% del valor de la postura, de conformidad al art. 495 del Código de Trabajo y 399 del COGEP, la misma que se realizará en la Cuenta Corriente Nro. 3001037594, del Banco BanEcuador (si se hace mediante transferencia incluir el RUC 1768150940001). **Se recuerda a los postores que la cuenta previamente señalada NO cuenta con sublínea, de conformidad a la información proporcionada por la Dirección Financiera de esta Cartera de Estado.** NO SE ADMITIRÁN OFERTAS PRESENTADAS FUERA DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA, NI SE ADMITIRÁN POSTURAS QUE NO CUMPLAN CON EL REQUISITO PREVIO DE LA CONSIGNACIÓN DEL VALOR DE LA POSTURA, Y LOS REQUISITOS DISPUESTOS POR ESTA AUTORIDAD concordante a la normativa previamente citada. **1.6)** La solicitud de postura deberá contener como mínimo: Nombres y apellidos o Razón Social del postulante, número de cédula de ciudadanía/identidad o Ruc, nombramiento inscrito y vigente del representante legal de ser el caso, y correo electrónico para recibir notificaciones **(No números telefónicos)**. Se anexará a la solicitud un sobre cerrado (sobre de manila amarillo, A3), el cual contendrá en su interior la postura de la oferta, copia simple y legible de la transferencia o depósito bancario que respalde de la consignación del 10% o 15% de la oferta, autorización de la junta o asamblea de socios o accionistas para participar en el evento de remate (requisito indispensable para personas jurídicas), identificación del bien inmueble y/o mueble al que se está postulando (con el detalle correcto y transcrito de los bienes a ofertar de conformidad al inventario y peritaje realizado), señalando el valor del avalúo, el valor de la postura y el valor total de la oferta. **1.7)** En el caso de que exista errores en la descripción de los bienes ofertados, ya sea en los grupos, códigos, detalle del productos, entre otros, estos no serán tomados en cuenta por la presente autoridad para la respectiva calificación. **1.8)** Para este QUINTO SEÑALAMIENTO, las posturas no podrán ser inferiores al 75% del avalúo pericial efectuado de conformidad al art. 400 del Código Orgánico General de Procesos, se priorizará la forma de pago "AL CONTADO", en

aplicación a lo dispuesto en los Arts. 399, 400 y 401 del Código Orgánico de General de Procesos. **1.9)** SE PRIORIZARAN Y FAVORECERÁ A LAS POSTURAS EN EL QUE EL INTERESADO DESEE ADQUIRIR TODO UN LOTE O GRUPO. **1.10)** Los bienes se exhibirán desde el día de hoy, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 hasta el 18 DE OCTUBRE DE 2023, en los bienes inmuebles objeto del remate (cuyas direcciones pueden ser visualizadas en la página web: http://atu-hogar2000.com), desde las 09H00 hasta las 16H00; previa coordinación con la señorita Depositaria Ing. Milalva Wilches, en el número 0987877430. Así como, a partir del 16 DE OCTUBRE DE 2023, los interesados podrán ir a verificar los bienes libremente y sin coordinación previa. **1.11)** En las visitas que hagan los interesados a los bienes inmuebles podrán estar presentes los representantes de los trabajadores y empleadores, QUIENES NO IMPEDIRÁN EL INGRESO DE NINGUNA PERSONA INTERESADA. **1.12)** Para conocer información adicional del proceso, los oferentes podrán contactarse con la suscrita inspectora antes del 19 de octubre de 2023, en la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Quito, ubicado en la calle Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita, piso2, módulo 01. **1.13)** De conformidad al art. 402 del COGEP y siguientes, esta autoridad señalará y notificará oportunamente a los postulantes el día y la hora para la apertura de sobres y calificación de posturas, una vez que el remate concluya (en caso de existir posturas). **1.14) Un día antes de la apertura de sobres**, es decir posterior a la entrega de posturas a esta autoridad, todos los postulantes o sus delegados deberán legalizar sus comprobantes originales de depósito o transferencia en la Dirección Financiera de Cartera de Estado, ubicada en el piso 5 de la calle Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita. Para lo cual, se informará oportunamente a la Dirección Financiera, para la recepción de dichas legalizaciones. El comprobante de legalización de color amarillo, deberá ser portado por el postulante el día de apertura de sobres y calificación de posturas. **1.15)** Se hace conocer al público en general que primará la propuesta con el mejor precio, y en el caso de haber propuestas similares, se priorizará a la ingresada a esta Cartera de Estado de manera previa. **1.16)** En el caso de que existiese algún oferente ganador, este pagará todos los gastos que se generen por la compra del bien rematado por esta Cartera de Estado dentro de este proceso de Paro Empresarial Nº 277200-2018. **1.17)** Esta Cartera de Estado, se exime de toda la responsabilidad respecto de lo que suceda con el bien o lote de bienes muebles embargados que ya han sido adjudicados; y que no sean retirados en el término máximo de 30 días por el adjudicatario, plazo que corre desde la adjudicación. **1.18) OFÍCIESE Y DISPÓNGASE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTA CARTERA DE ESTADO**, bajo el principio de publicidad y en concordancia al art. 399 del Código Orgánico de General de Procesos, publíquese desde el día de hoy, 27 de septiembre de 2023 hasta el 19 de octubre de 2023, el contenido íntegro de esta providencia en la página web institucional y redes sociales. **1.19) OFÍCIESE Y DISPÓNGASE A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTA CARTERA DE ESTADO,** bajo el principio de publicidad y en concordancia al art. 399 del Código Orgánico de General de Procesos, publíquese desde el día de hoy, 27 de septiembre de 2023 hasta el 19 de octubre de 2023, en un espacio físico visible de los edificios Torrezul, Géminis, y demás Direcciones y Delegaciones Provinciales que integran esta Cartera de Estado con el contenido íntegro de esta providencia. **1.20) OFÍCIESE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE ESTA CARTERA DE ESTADO,** para el respectivo conocimiento. **1.21)** Cualquier persona interesada en publicitar la presente providencia por cualquier medio de comunicación, lo podrá hacer a su costa; sin perjuicio de que hasta el día 19 de octubre de 2023 se me informe de forma oficial (mediante escrito ingresado por ventanilla institucional) el medio de comunicación en el que fue publicado; así como, el día y la hora de la publicación. **1.22)** Bajo el principio de publicidad y cooperación interinstitucional, se solicita a las siguientes instituciones públicas: Superintendencia de Compañía; Superintendencia de Bancos; Ministerio de Economía y Finanzas; Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Ministerio de Turismo; Ministerio de Telecomunicaciones y de la sociedad de la Información; Servicio de Rentas Internas; Agencia Nacional de Transito, que muy respetuosamente y que a medida de lo posible se publique la presente convocatoria al QUINTO remate de los bienes embargados dentro del proceso de Paro Empresarial Nº 277200-2018 que se sustancia en esta Cartera de Estado, con el fin de transmitir en sus páginas oficiales y/o redes sociales esta invitación de remate a favor de los trabajadores y demás acreedores de las compañías ATU ARTÍCULOS DE ACERO S.A. EN LIQUIDACIÓN, MUEPRAMODUL CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, y AMBIENTES HOGAR 2000 CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, para lo cual, solicito gentilmente que una vez publicada la providencia de remate se proceda a informar a esta autoridad laboral hasta el 18 de octubre de 2023 sobre dicho particular. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

Lo que comunico para los fines de Ley.-

ABG. ESTEFANÍA G. SIGCHA ORRICO.
INSPECTORA DEL TRABAJO DE PICHINCHA